



APOYOS EXTRAORDINARIOS PARA EJECUTAR EL PLAN DE MEJORA DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN ENFOCADO A ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

Convocatoria 2025

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

El Instituto Politécnico Nacional a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado, de conformidad con el Artículo 3 fracción II del Capítulo I de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, y con el Artículo 16 fracciones I, XI, XII, XV, XVI y XIX del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, invita a sus Centros de Investigación a participar en la presente convocatoria.

OBJETIVO

Apoyar las actividades de *mejora de los espacios dedicados a las actividades de investigación (instalaciones especiales, laboratorios, mantenimiento y consumibles requeridos)* que estén considerados en el Plan de Mejora de los Centros de Investigación del Instituto Politécnico Nacional.

PERSONAL RESPONSABLE

1. La persona Titular del Centro de Investigación fungirá como Proponente y "Responsable Técnico" de la propuesta, y el "Subdirector Administrativo" de dicha dependencia, fungirá como "Responsable administrativo" del mismo.
2. La persona Titular del Centro, junto con la persona titular de la Subdirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico y el subdirector administrativo, conformará una comisión y presentará el proyecto a proponer.
3. La propuesta deberá ser postulada por el titular de la dependencia politécnica, mediante un escrito firmado y sellado, que constituirá la "Carta de postulación" de la propuesta.

INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTA

1. Para la integración de la propuesta deberá utilizar el siguiente formulario:
<https://www.ipn.mx/investigacion/convocatorias-apoyos/apoyos/promocion/centros.html>

REGISTRO DE LA PROPUESTA

1. El periodo para registrar y enviar las propuestas será del 5 al 7 de septiembre del año en curso.
2. El formulario se cerrará a las 23:59 hrs (Tiempo de la ciudad de México), del 7 de septiembre del 2025.
3. El responsable Técnico del proyecto, deberá verificar que en todos los campos del formulario, haya sido capturada la información solicitada.

EVALUACIÓN Y RESULTADOS



2025
Año de
La Mujer Indígena

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio de la Secretaría Académica 2do. piso, Av. Luis Enrique Erro S/N Col Zacatenco, C.P. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México.
Tel: (55) 5729 6000 Ext.: 46024 / 50485 ipn.mx/investigacion/



Certificado IMNC RSGC 898
NMX-CC-9001-IMNC-2015
ISO 9001:2015



APOYOS EXTRAORDINARIOS PARA EJECUTAR EL PLAN DE MEJORA DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN ENFOCADO A ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

Convocatoria 2025

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

1. NO se evaluarán propuestas recibidas a través de medios diferentes a lo estipulado en el apartado "Registro de la propuesta", ni recibidas en fechas posteriores al cierre de la presente convocatoria.
2. La propuesta que NO esté integrada y registrada de la manera solicitada automáticamente quedará descartada.
3. De ser necesario, la Secretaría de Investigación y Posgrado podrá solicitar información adicional.
4. El dictamen será INAPELABLE.

APOYO ECONÓMICO

1. Las propuestas que sean susceptibles de apoyo, podrán recibir un monto que va desde \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100) hasta \$1,500,000.00 (un millón de pesos 00/100) por Dependencia proponente.
2. Las propuestas autorizadas recibirán apoyo en la partida: 44401 "Apoyos a la investigación científica y tecnológica de instituciones académicas y Sector Público"
3. Las propuestas aprobadas deberán ejecutarse dentro del año fiscal 2025.
4. Los recursos serán radicados en la Dependencia Politécnica proponente, por lo que el ejercicio y comprobación de los recursos deberá realizarse conforme a la normatividad vigente.
5. Será facultad de los Titulares de las Dependencias Politécnicas instaurar los controles que consideren pertinentes para la comprobación del recurso ejercido.
6. El financiamiento para esta Convocatoria proviene del Presupuesto Federal, por lo que estará sujeto a auditorías.
7. Todo gasto no comprobado deberá ser reembolsado conforme a los plazos y términos establecidos por la dependencia proponente, tomando como referencia la normatividad vigente.

DE LOS INFORMES

1. La Dirección de Investigación informará las características, el periodo y el medio específico en el que el "Responsable Técnico" entregará su informe. Por lo anterior, no se evaluarán informes que sean enviados a través de medios diferentes al que estipule la Dirección.
2. Los informes serán revisados por personal de la Secretaría de Investigación y Posgrado

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Investigación y Posgrado.

Para la aclaración de dudas sobre la presente convocatoria puede escribir un correo a dopi@ipn.mx, también se puede comunicar a las extensiones 50479 y 50592.

"La Técnica al Servicio de la Patria"

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Septiembre, 2025.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio de la Secretaría Académica 2do. piso, Av. Luis Enrique Erro S/N Col Zacatenco, C.P. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México.
Tel: (55) 5729 6000 Ext.: 46024 / 50485 ipn.mx/investigacion/



Certificado IMNC RSGC 898
NMX-CC-9001-IMNC-2015
ISO 9001:2015